



RESOLUCION No. 0255-AD-81

Lima, 25 de Mayo de 1981

CONSIDERANDO :

Que por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de remuneración por trabajo en Horas Extraordinarias;

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37° y 45° del Decreto Ley 20555; Decreto Ley N° 22404 -Ley General de Remuneraciones; Decreto Supremo N° 005-81-PCM de fecha 04 de febrero 1981; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA SOLES ORO (S/. 42,840), por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante los meses de marzo y abril de 1981, según el detalle que obra en el Expediente adjunto, y que corresponde a trabajadores de los Programas 1382 y 1384.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, previa existencia de la disponibilidad presupuestal, se afectará con cargo a la Partida Específica 01.07 de los Programas referidos anteriormente y que corresponden al Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio de 1981.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL.dqp

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

780
25 MAYO 1981

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Pago de horas extraordinarias de trabajadores del INRED por los meses de marzo y abril del presente año.

INFORME N° 122-OAJ-81

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Los trabajadores del INRED de los Programas 1382 y 1384 durante los meses de marzo y abril realizaron trabajos en horas extraordinarias por necesidades del servicio y con autorización de sus respectivos Jefes.

Que la Unidad de Personal de la OCA encargada de velar por la adecuada -- aplicación de dicha remuneración ha realizado el cálculo correspondiente -- que asciende a S/. 42,840.00.

- 2.- En consecuencia, esta OAJ estima procedente efectuar el pago de horas extraordinarias, según el proyecto de Resolución adjunto y, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 13° del D.S. 005-81-PCM y D.L. 22404.

Lima, Mayo 25, 1981

OAJ/81
TVM/emy
JZB

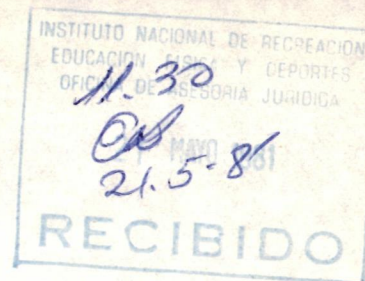
Atentamente,

RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)



INFORME N° 084-OCA-81

780
25 MAYO 1981

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 126 UP-81
Asunto : Proy. de Res. autorizando pago de horas extras meses
de Marzo y Abril 1981.
Fecha : Lima, 21 de Mayo de 1981.

Tengo el agrado de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el pago de S/. 42,840.00, por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante los meses de marzo y abril del presente año y conforme al detalle que se adjunta al proyecto antes indicado.

El proyecto de resolución arriba mencionado, previa existencia de la disponibilidad presupuestal, se afectará con cargo a la Partida Específica 01.07 de los Programas 1382 y 1384 respectivamente, del Presupuesto del INRED, para el Ejercicio 1981.

Atentamente,

JORGE BRUSA N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 126-UP-81
: Proy. de Res.
: 1 file, con antecedentes.

cc: U. Personal



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

780
25 MAY 1981

INFORME N° 126 -UP-81

AL : SENOR JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración.

DE : UNIDAD DE PERSONAL.

ASUNTO : Autorización de Pago Horas Extraordinarias.
Meses: Marzo-Abril 1981

FECHA : Lima, 15 de mayo de 1981



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración el proyecto de Resolución Jefatural sobre autorización de pago de Horas Extraordinarias al personal de los Programas 1382 y 1384 correspondiente a los meses de marzo y abril del año en curso, por un total de CUARENTA Y DOS MIL --- OCHOCIENTOS CUARENTA SOLES ORO (S/. 42,840).

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente efectuar el referido pago de Horas Extraordinarias previa existencia de la disponibilidad presupuestal y se afectará con cargo a la partida específica 01.07 de los Programas mencionados anteriormente del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio de 1981.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

Mario A. Castro Lozada
MARIO A. CASTRO LOZADA

UP/81
MCL.dqp